CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Ciudad de Buenos Aires, 12 de agosto de 2014.

MARÍA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN Nº 1270/14 Buenos Aires, 12 de agosto de 2014

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
12/08/14
Dra. JOSEFINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DGN nro. 75/14, se aprobó el "Reglamento para el ingreso de personal al Ministerio Público de la Defensa", en adelante "Reglamento de ingreso al MPD", aplicable a las evaluaciones de acreditación de idoneidad que se realicen para el ingreso, como personal permanente y no permanente, en el agrupamiento "Técnico Jurídico" del Ministerio Público de la Defensa, en adelante MPD.

Que dicho mecanismo de evaluación resulta ineludible para el ingreso al agrupamiento antes citado. Debe aclararse, asimismo, que la aprobación del examen no confiere al/ a la postulante un derecho a reclamar su designación en cargo permanente o no permanente dentro de este Ministerio, sino a integrar la nómina de aspirantes que se administrará conforme lo establecido en el "Reglamento de ingreso al MPD".

Que en función de lo dispuesto por el Art. 5º del mencionado reglamento, corresponde convocar nuevamente a examen para el acceso a los cargos de Funcionario Letrado con jerarquía igual o superior a la de Secretario de Primera Instancia de las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (Instrucción, Correccional y Menores) y ante la Justicia Federal de Casación Penal (Cámara Federal de Casación Penal y Juzgados Nacionales de Ejecución Penal); de las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal y ante la Justicia Nacional en lo Penal Económico; de las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Civil, ante la Justicia Nacional en lo Comercial y ante la Justicia Nacional del Trabajo; y de las Defensorías Públicas

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

Dra. JOSEFINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste. Buenos Aires, 12 de agosto de 2014

MARÍA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal, ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal y ante la Justicia Federal de la Seguridad Social.

Por ello, en virtud de lo establecido por el art. 51 de la Ley 24.946 y el art. 10 de la Ley Nro. 26.861, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I.- CONVOCAR a examen para cubrir cargos de Funcionario Letrado de Jerarquía igual o superior a la de Secretario de Primera Instancia de:

a) las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional (Instrucción, Correccional y Menores) y ante la Justicia Federal de Casación Penal (Cámara Federal de Casación Penal y Juzgados Nacionales de Ejecución Penal) **-EXAMEN T.J. NRO. 68 M.P.D.-**

b) las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal y ante la Justicia Nacional en lo Penal Económico **-EXAMEN T.J. NRO. 69 M.P.D.-**

c) las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Civil, ante la Justicia Nacional en lo Comercial y ante la Justicia Nacional del Trabajo **-EXAMEN T.J. NRO. 70 M.P.D.-**

d) las Defensorías Públicas Oficiales que actúan ante la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal, ante la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal y ante la Justicia Federal de la Seguridad Social **-EXAMEN T.J. NRO. 71 M.P.D.-**

II.- FIJAR como **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN** el comprendido entre el 25 y el 29 de agosto de 2014 –ambos inclusive- para todos casos.

III.- DETERMINAR:

a) Sede y forma de inscripción:

Conforme a lo establecido en el Artículo 14° del "Reglamento de ingreso al MPD", las inscripciones deberán ser realizadas exclusivamente por vía electrónica, completando el formulario obrante en el portal web de la Institución (www.mpd.gov.ar). Una vez cumplimentada la inscripción el/la postulante recibirá en la casilla de correo electrónico denunciada una respuesta confirmando su recepción. Si el/la postulante se encontrara comprendido/a dentro de

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste, Buenos Aires 12 de agosto de 2014

MARÍA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

las pautas establecidas en el Art. 29° del "Régimen jurídico para los Magistrados, funcionarios y empleados del MPD" –aprobados por Res. DGN Nro. 1628/10- (persona con discapacidad que se postule para ingresar al Ministerio Público de la Defensa), deberá consignar dicha circunstancia en el casillero correspondiente dentro del formulario antes aludido, a fin de allanar cualquier dificultad que pudiera presentársele en el momento de rendir el examen. Esta información tendrá carácter reservado. Será obligación del/ de la postulante verificar que las condiciones de seguridad de su casilla no impidan la recepción de los correos electrónicos institucionales.

b) <u>Publicidad de la convocatoria:</u>

Se publicará un resumen de esta convocatoria en la página web institucional (www.mpd.gov.ar). Se solicitará su difusión a las autoridades del Poder Judicial y del Ministerio Público, Colegio de Abogados y Universidades Nacionales a fin de que se arbitren los medios a su alcance para remitir la presente vía internet a las casillas de correo virtuales de sus integrantes, asociados, docentes y egresados.

Asimismo, se solicitará a los Sres. Presidentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, de la Cámara Federal de Casación Penal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, y de la Cámara Federal de la Seguridad Social, y a la Procuración General de la Nación, que se difunda la presente convocatoria en las dependencias bajo sus respectivas órbitas.

A través de la Dirección General de Prensa y Difusión se comunicará a todas las dependencias de este Ministerio Público la presente convocatoria, a los efectos de hacer saber su contenido en todas las jurisdicciones, sin perjuicio de la oportuna utilización de algún otro medio que se encuentre disponible o de la solicitud a alguna institución u organización que se estime necesario.

USO OFICIAL

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

[illegible]
SECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original. Conste. Buenos Aires, 12 de agosto 2014

MARÍA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

c) <u>Incompatibilidades:</u>

Rigen las previstas en el artículo 7° del "Reglamento de ingreso al MPD", aprobado por Resolución DGN Nro, 75/14.

d) <u>Requisitos personales:</u>

Para participar de los exámenes se requiere cumplir con los requisitos establecido en los artículos 34 y 35 del "Régimen Jurídico para Magistrados, Funcionarios y Empleados del MPD", aprobado por Res. DGN Nro. 1628/10 -y modificatorias-.

Se hace saber que no se aceptarán inscripciones de postulantes con "constancia de título en trámite" o situación análoga que excluya la situación exigida en el párrafo precedente.

e) <u>Integración de los Tribunales Examinadores (Arts. 10° y 11° del "Reglamento de ingreso al MPD"):</u>

Los Tribunales que intervendrán en el procedimiento de evaluación de los exámenes estarán compuestos por:

EXAMEN TJ Nro. 68 MPD:

1) Titulares:

- Presidente, Sr. Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ricardo Antonio Richiello;
- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Alejandro Martín Fillia y Fernando Bazano.

2) Suplentes:

- Presidente, Sra. Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Dra. Silvia Edith Martínez;
- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Javier Lancestremere y Natalia Romina Ferrari.

EXAMEN TJ Nro. 69 MPD:

1) Titulares:

- Presidente, Sr. Defensor Público Oficial Adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la Capital Federal, Dr. Santiago Marino Aguirre;

CERTIFICO que la presente es copia fiel de su original
en ... 12
de agosto de 2014

MARÍA FERNANDA ...
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Guillermo Ariel Todarello y Santiago Finn.

2) Suplentes:

- Presidente, Sra. Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Dra. Verónica María Blanco.

- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Germán Carlevaro y Eduardo A. Chittaro.

EXAMEN TJ Nro. 70 MPD:

1) Titulares:

- Presidente, Sr. Defensor Público de Menores e Incapaces en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Capital Federal, Dra. María Teresa Porcile de Veltri;

- Vocales, Sres. Defensores Públicos Oficiales ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dres. Héctor Aníbal Copello y Marcelo Flavio Gaeta.

2) Suplentes:

- Presidente, Sra. Defensora Pública de Menores e Incapaces de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Dra. Ana María González.

- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Antonio Alejandro Salgado y Julio Argentino Martínez Alcorta.

USO OFICIAL

EXAMEN TJ Nro. 71 MPD:

1) Titulares:

- Presidente, Sr. Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Penal Tributario, Dr. Hernán Gustavo de Llano;

- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Santiago Roca y Federico M. Feldtmann.

2) Suplentes:

- Presidente, Sr. Defensor Público Oficial ante los Juzgados y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Juan Martín Hermida.

- Vocales, Sres. Secretarios Letrados de la Defensoría General de la Nación, Dres. Rosana Beatriz Feliciotti y Germán Luis Artola.

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Oficio que se ordena
en [illegible]
Fecha [illegible] 12
de agosto de 2014

MARÍA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

f) <u>Lugar y fecha de los exámenes:</u>

Las pruebas escritas de los exámenes tendrán lugar en el período comprendido entre los días 22 de septiembre y 17 de octubre de 2014 —ambos inclusive—, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La fecha y lugar exactos donde se realizarán los referidos exámenes serán fijados por el Tribunal Evaluador y notificados a las/os postulantes conforme la pauta reglamentaria (Arts. 3° y 15° del "Reglamento de ingreso al MPD").

IV.- RECORDAR que los mecanismos de examen aprobados resultan ser un requisito ineludible para acceder al agrupamiento "Técnico Jurídico", y que su aprobación no confiere al/ a la postulante un derecho a reclamar su designación en cargo permanente o no permanente dentro de este Ministerio, sino a integrar la nómina de aspirantes que se administrará conforme lo establecido en el "Reglamento de ingreso al MPD".

V.- FIJAR temarios:

Atento a la diversidad y especificidad de las materias que forman parte de la actividad llevada a cabo en las dependencias convocadas, el examen escrito podrá consistir en la intervención tanto en casos reales como ficticios, de acuerdo al siguiente temario:

Para el EXAMEN TJ N° 68 MPD:

1. Garantías constitucionales en el proceso penal.
2. Excarcelación y exención de prisión.
3. Recursos.
4. Leyes 24.390 y 24.660.
5. Régimen penal de menores.

Para el EXAMEN TJ N° 69 MPD:

1. Garantías constitucionales en el proceso penal.
2. Recursos.
3. Leyes 24.390 y 24.660.
4. Régimen penal tributario.
5. Ley 23.737.

CERTIFICO que la presente
es fiel de su original.
12
28 8 to 2014

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

MARÍA FERNANDA ALBERDI
Secretaria Letrada
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

6. Trata y tráfico de personas.

Para el EXAMEN TJ N° 70 MPD:

1. Desalojo.
2. Cuestiones de familia.
3. Amparo.
4. Actuación de la defensa pública en casos de pobreza y ausencia.
5. Ley 26.061. Control de legalidad.

Para el EXAMEN TJ N° 71 MPD:

1. Recurso extraordinario federal y queja.
2. Ley Nacional de Migraciones.
3. Ejecuciones fiscales.
4. Amparo.
5. Régimen de la seguridad social.

Protocolícese, regístrese, y cumplido que sea, archívese.

USO OFICIAL

Dra. CARMEN M. ARGIBAY
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN